



UP denuncia la violación de reserva de ley en los visados

Dictamen ❖ Carnicer presenta cinco alegaciones al Consejo de Estado

A. GARVI
agarvi@neg-ocio.com

La tramitación del reglamento sobre el visado colegial obligatorio continúa dando quebraderos de cabeza, a pesar del parón por las fechas veraniegas.

Unión Profesional (UP) presentó ante el Consejo de Estado sus alegaciones, basadas en un "estudio exhaustivo", al proyecto de real decreto que regulará los visados obligatorios. El órgano consultivo del Gobierno concedió un plazo de 48 horas al sector profesional para entregar sus objeciones a la futura norma que elabora el Ministerio de Economía y Hacienda.

El sector profesional justificó un total de cinco alegaciones, siendo la principal la que se refiere a la violación del principio de reserva de ley. UP considera que el futuro real decreto supera los límites de delegación legislativa dados por el Parlamento.

Dictamen definitivo

Unión Profesional se encuentra a la espera del dictamen definitivo del Consejo de Estado, que en otras ocasiones ha respaldado la posición del sector. El informe no estará redactado mañana jueves, pero se espera que se haga público a largo plazo del mes de julio.

El organismo presidido por Carlos Carnicer recuerda en sus alegaciones que el visado colegial obligatorio es una función pública para que los colegios profesionales operen como administraciones públicas. La Comisión Europea reconoce que



Carnicer también es consejero del Consejo de Estado. 杨林林/视觉中国

las instituciones del Estado deben desarrollar sus funciones con objetividad, impidiendo que entre ellas pueda imponerse un régimen de competencia propio de entidades y empresas que participan en el mercado.

Se han identificado por el Go-

bierno cerca de 80 actividades sujetas a visado colegial. Este examen ha puesto de manifiesto una situación muy diversa, pero insatisfactoria en general, caracterizada por diversos problemas. Según UP, el principio de reserva de ley -reconocido en la Ley de

Colegios Profesionales- establece que serán estas corporaciones técnicas las que visarán los trabajos profesionales siguiendo criterios de "causalidad directa".

El sector profesional también denunció ante el órgano consultivo del Gobierno su oposición a algunos de los presupuestos regulados con normas de rango superior, "lo que debería suponer su nulidad de pleno derecho". Es el caso de los visados en proyectos parciales de edificación o el certificado final de obras de edificación.

UP también cuestionó que no sean obligatorios los visados en los trabajos profesionales encargados por las Administraciones Públicas. El visado es un acto de ordenación y control del ejercicio profesional en beneficio de los perceptores del servicio y del interés público.

Otro de los temas que preocupa al sector jurídico de los servicios profesionales es el desarrollo de la Ley Omnibus. Esta norma prevé que antes de diciembre, el Gobierno remita al Congreso un proyecto de ley que determine las profesiones para cuyo ejercicio es necesaria la colegiación.

El sector teme que el Gobierno pretenda ir más allá y elaborar lo que ya se está denominando como futura ley de servicios profesionales. "La absoluta falta de transparencia e información sobre cuál puede ser el contenido de la norma obliga a mantenerse atentos a lo que pueda venir", aseguró Tomás González Cueto abogado y asesor de UP. ❖